

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1100/1100830446/18/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **“SERVICIO DE TRADUCCIÓN INTERPRETACIÓN Y ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO DE PACIENTES INGRESADOS EN HCUVA”**, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE TRADUCCIÓN INTERPRETACIÓN Y ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO DE PACIENTES INGRESADOS EN HCUVA”**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ALDABA SERVICIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES, SL.
- INTREPRET SOLUCIÓN, SL.
- OFILINGUA TRADUCCIÓN, SL.
- ALHAMBRA TRADUCTORES, SL.
- SEPROTEC TRADUCCIÓN, SL.
- FRANCISCO ALARCÓN ALIAGA.



Tercero.- Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Servicios Generales y del Jefe de Personal Subalterno, cuyo cuadro se acompaña,

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (49 puntos)		
	RECURSOS (35 puntos)	ORGANIZACIÓN (14 puntos)	TOTAL (49 puntos)
ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.	23,00	12,00	35,00
SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.	20,00	6,00	26,00
OFILINGUA, S.L.	20,00	5,00	25,00
INTERPRET SOLUTIONS, S.L.	20,00	6,00	26,00
FRANCISCO MARCÓN ALIAGA	2,00	1,00	3,00
ALDABA SERVICIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES, S.L.	1,00	0,50	1,50

La Comisión de negociación acuerda la exclusión de las entidades FRANCISCO ALARCÓN ALIAGA y ALDABA SERVICIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES, SL, por no alcanzar sus ofertas técnicas el umbral mínimo de puntuación exigido en el último punto del apartado 14 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del expediente N° **CSE/1100/1100830446/18/PNSP** que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE TRADUCCIÓN INTERPRETACIÓN Y ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO DE PACIENTES INGRESADOS EN HCUVA ”**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.



EMPRESA ADJUDICATARIA	ALHAMBRA TRADUCTORES, SL.
NIF	B73519480
Importe adjudicado sin IVA	15.800,00€
Importe total.	19.118,00€
IVA aplicable	21 % 3.318,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor oferta Económica-Técnica.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
Fdo: Ángel Baeza Alcaraz.



ANEXO PUNTUACIONES
CSE/1100/1100830446/18/PNSP
“SERVICIO DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO DE PACIENTES
INGRESADOS EN HCUVA.”

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	Oferta Económica (51 puntos) Total	RECURSOS (35 puntos)	ORGANIZACIÓN (14 puntos)	Oferta Técnica (49 Puntos) Total	TOTAL
ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.	15.800,000 €	51,00	23,00	12,00	35,00	86,00
SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.	19.760,000 €	45,95	20,00	6,00	26,00	71,95
OFINGUA, S.L.	20.840,000 €	44,57	20,00	5,00	25,00	69,57
INTERPRET SOLUTIONS, S.L.	28.385,430 €	7,76	20,00	6,00	26,00	33,76

29/06/2018 16:49:03

Firmante: BAEZA ALCARAZ, ANGEL
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4c074973-c4-03-403-254080477

